

En Qué consiste la Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil?

La Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil (PCRC) es una póliza de seguros suscrita por nuestra Asociación para beneficiar a los afiliados con primas mucho más bajas y coberturas más amplias. De hecho, la prima por seguro que pagan nuestros asociados es tan baja que, ¡Aun pagando la mensualidad de la asociación se obtienen grandes ahorros!

La cobertura es de hasta 12 millones de colones, con un pago trimestral sustancialmente más bajo que lo que se tendría que pagar si se obtiene la póliza individualmente, y la Asociación le asesora en todos los trámites y reclamos.

Suena bién. verdad? Afíliese ya para obtener estos y más beneficios . Recuerde que es obligatorio por ley contar con una póliza de seguros.

Cobertura:

La PCRC actualmente cubre *Lesión o muerte de terceras personas , Daños a la propiedad de terceros , y Robo con violencia de mercancías y/u objetos que están dentro de los vehículos estacionados en los parqueos .*

Los deducibles son los siguientes:

Robo de vehículos:	25% por evento con un máximo de ¢200,000
Daños a la propiedad de terceros:	20% por evento con un máximo de ¢50,000
Robo con violencia de las mercancías y/u objetos existentes en los vehículos:	20% por evento con un máximo de ¢50,000
Acomodadores, daños a la propiedad de terceros:	20% por evento con un máximo de ¢50,000

Algunos requisitos:

Estos son algunos de los requisitos que deben de cumplir los parqueos para disfrutar de la cobertura de esta o cualquier otra póliza de seguros:

Motocicletas:	Deben estacionarse cerca de la casetilla de vigilancia y estar sujetas a un tubo con candado.
Bitácora:	Debe mantenerse un estricto control de los daños con que ingresan los vehículos y anotar dichos daños en algún libro de control o bitácora.
Extintor:	Poseer un extintor de incendios cargado con polvo químico de 10 Kg. Tipo CO2 o ABC.
Horario:	El horario de servicio de cada estacionamiento debe estar bién especificado en un rótulo ubicado en un sitio visible. En caso de cambio de horario comunicarlo a la mayor brevedad posible a la oficina de la Asociación para hacer el trámite correspondiente ante el I.N.S.
Objetos en los vehículos:	Para la cobertura de robo de mercancías dejadas dentro de los vehículos, el cliente debe reportarlas mediante una boleta para dicho fin. La administración debe colocar un rótulo visible con la leyenda que así lo especifique.